

# Situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022

16 de marzo de 2022

## Índice

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>III. CIERRE DEL EJERCICIO 2021 .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. EJERCICIO FISCAL 2022.....</b>	<b>6</b>
<b>V. AMPLIACIONES PRESUPUESTALES 2022.....</b>	<b>10</b>
<b>VI. REMANENTES RESPECTO DE EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>11</b>
<b>VII. REDUCCIÓN PRESUPUESTAL 2022.....</b>	<b>12</b>
<b>VIII. RETRASOS EN LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES 2022 .....</b>	<b>15</b>
<b>IX. PANORAMA DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL 2022.....</b>	<b>17</b>

## I. Introducción

Como se señaló en el primer informe que presentó la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), los trabajos de presupuestación para el ejercicio 2022, se llevaron a cabo durante los meses de julio a diciembre de 2021, periodo en el cual la mayoría de los Organismos Públicos Locales (OPL) aprobaron sus proyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la operación y cumplimiento de las actividades ordinarias, así como para la organización de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

En este contexto y en cumplimiento a lo instruido por el Consejero Presidente del Consejo General, el 21 de febrero de 2022, la Secretaría Ejecutiva presentó en sesión extraordinaria del Consejo General el primer Informe sobre la situación presupuestal de los OPL del ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que, dichos informes se han constituido en una herramienta muy importante para dar a conocer la problemática, restricciones y demás vicisitudes que enfrentan los distintos organismos para llevar a cabo, de manera general sus tareas, y de manera particular, las diversas actividades de organización y operación de los procesos locales que habrán de llevarse a cabo este año en seis entidades federativas.

De acuerdo con lo anterior, en este segundo informe, se ponen a consideración del Consejo General **el informe con corte al 16 de marzo de 2022**.

## II. Marco Normativo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que corresponde a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL (Unidad Técnica):

- Promover la coordinación entre el INE y los OPL para el desarrollo de la función electoral.
- Realizar los estudios e informes que le solicite la Comisión de Vinculación con los OPL.

Asimismo, el párrafo primero del artículo 119 de la misma Ley, establece que la coordinación de actividades entre el INE y los OPL está a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPL y de la Presidencia de cada OPL, a través de la Unidad Técnica.

El 9 de agosto de 2021, la Unidad Técnica solicitó a los OPL, a través de la circular INE/UTVOPL/155/2021, remitieran la información del presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2022 en términos del formato identificado como 18.1 del Reglamento de Elecciones.

El 3 de enero de 2022, la Unidad Técnica solicitó a los OPL, por medio de la circular INE/UTVOPL/001/2022, remitieran la información de las cantidades aprobadas y distribuidas del presupuesto que les fue aprobado para el ejercicio 2022, por los respectivos Congresos Locales.

### III. Cierre del ejercicio 2021

En el primer informe se incluyeron los datos proporcionados por los OPL sobre las ampliaciones presupuestales que les fueron finalmente autorizadas durante 2021, que se sumaron a los montos inicialmente aprobados. La tabla incluyó los montos del presupuesto finalmente otorgado a los OPL (aprobado más ampliaciones), así como su diferencia respecto del presupuesto solicitado (reducción presupuestal neta). Con el propósito de conservar los datos para el análisis correspondiente, se mantiene en este informe, la tabla que resume los datos más relevantes del ejercicio presupuestal de los OPL para ese año:

Entidad	Solicitado	Aprobado	Ampliación aprobada	Ejercicio 2021 <sup>1</sup>	Recorte final	Reducción
Aguascalientes <sup>1</sup>	\$136,795,901.77	\$83,755,000.00	\$19,798,092.03	\$103,553,092.03	\$33,242,809.74	-24.30%
Baja California	\$362,278,118.30	\$289,743,461.13		\$289,743,461.13	\$72,534,657.17	-20.02%
Baja California Sur	\$165,743,194.26	\$137,970,864.09		\$137,970,864.09	\$27,772,330.17	-16.76%
Campeche	\$198,225,618.00	\$183,544,657.00		\$183,544,657.00	\$14,680,961.00	-7.41%
Coahuila	\$311,061,327.08	\$311,061,327.08		\$311,061,327.08	\$0.00	0.00%
Colima <sup>2</sup>	\$137,079,818.51	\$100,312,751.13		\$100,312,751.13	\$36,767,067.38	-26.82%
Chiapas	\$679,669,269.54	\$574,881,273.05		\$574,881,273.05	\$104,787,996.49	-15.42%
Chihuahua	\$457,629,159.69	\$415,209,662.58		\$415,209,662.58	\$42,419,497.11	-9.27%
Ciudad de México <sup>3</sup>	\$1,580,835,925.00	\$993,047,494.00	\$100,000,000.00	\$1,093,047,494.00	\$487,788,431.00	-30.86%
Durango	\$203,178,631.69	\$97,756,623.00	\$32,919,163.00	\$130,675,786.00	\$72,502,845.69	-35.68%
Guanajuato	\$536,731,470.79	\$486,663,837.23		\$486,663,837.23	\$50,067,633.56	-9.33%
Guerrero	\$441,198,698.46	\$404,198,703.46	\$15,000,000.00	\$419,198,703.46	\$21,999,995.00	-4.99%
Hidalgo	\$394,196,483.89	\$393,602,483.89		\$393,602,483.89	\$594,000.00	-0.15%
Jalisco	\$546,820,869.00	\$515,628,455.00	\$32,140,550.43	\$547,769,005.43	+\$948,136.43	+0.17%
México	\$2,061,454,801.64	\$2,061,454,801.43		\$2,061,454,801.43	\$0.21	0.00%
Michoacán	\$407,658,284.51	\$347,566,873.96		\$347,566,873.96	\$60,091,410.55	-14.74%
Morelos <sup>4</sup>	\$305,078,373.49	\$62,072,000.00	\$96,034,642.00	\$158,106,642.00	\$146,971,731.49	-48.18%
Nayarit	\$206,272,191.23	\$182,272,191.23		\$182,272,191.23	\$24,000,000.00	-11.64%
Nuevo León	\$874,990,205.24	\$583,607,488.08	\$50,000,000.00	\$633,607,488.08	\$241,382,717.16	-27.59%
Oaxaca	\$517,853,325.54	\$54,724,618.28	\$279,900,000.00	\$334,624,618.28	\$183,228,707.26	-35.38%
Puebla	\$621,413,323.06	\$74,625,206.00	\$500,000,000.00	\$574,625,206.00	\$46,788,117.06	-7.53%
Querétaro	\$318,549,362.36	\$295,367,304.81		\$295,367,304.81	\$23,182,057.55	-7.28%
Quintana Roo	\$293,834,286.00	\$292,370,596.00		\$292,370,596.00	\$1,463,690.00	-0.50%
San Luis Potosí	\$227,766,498.96	\$187,146,305.00		\$187,146,305.00	\$40,620,193.96	-17.83%
Sinaloa	\$417,130,185.00	\$240,130,197.00	\$52,000,000.00	\$292,130,197.00	\$124,999,988.00	-29.97%
Sonora	\$454,936,514.16	\$353,391,639.91		\$353,391,639.91	\$101,544,874.25	-22.32%
Tabasco	\$353,298,368.00	\$333,000,000.00		\$333,000,000.00	\$20,298,368.00	-5.75%
Tamaulipas	\$347,128,484.20	\$327,128,484.20		\$327,128,484.20	\$20,000,000.00	-5.76%
Tlaxcala	\$167,102,006.21	\$102,942,635.55	\$13,000,000.00	\$115,942,635.55	\$51,159,370.66	-30.62%
Veracruz <sup>5</sup>	\$769,687,549.00	\$769,687,549.00	\$352,000,000.00	\$1,121,687,549.00	+\$352,000,000.00	+45.73%
Yucatán	\$271,091,692.30	\$208,766,745.64		\$208,766,745.64	\$62,324,946.66	-22.99%
Zacatecas	\$283,169,379.05	\$223,061,154.00	\$32,429,135.55	\$255,490,289.55	\$27,679,089.50	-9.77%

<sup>1</sup> Por **ejercicio 2021** se considera lo que fue recibido por parte del OPL como presupuesto aprobado más, en su caso, las ampliaciones recibidas.

Cabe señalar que, las cantidades asentadas en las columnas de presupuesto solicitado y aprobado corresponden al gasto operativo de los OPL, mismos que consideran el presupuesto base, para proyectos y para procesos electorales; es decir, no toman en cuenta lo correspondiente al financiamiento de los partidos políticos. En el mismo sentido, las ampliaciones otorgadas corresponden a las cantidades que se destinaron al gasto operativo de los OPL.

De acuerdo con lo anterior, cuatro OPL presentaron dificultades financieras al cierre del año fiscal como se describen a continuación

➤ **Aguascalientes<sup>1</sup>**

El 8 de diciembre de 2021, el OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorizar la incorporación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 del organismo, la cantidad de \$1,298,092.03 no ejercido, misma que fue autorizada el pasado 14 de diciembre por la referida Secretaría mediante oficio SEFI 247/2021.

Sin embargo, el 21 de diciembre, el Consejero Presidente del OPL, , señaló que aún se mantenía un déficit económico y extendió un llamado al Congreso Local para atender esta situación.

➤ **Colima<sup>2</sup>**

El pasado 29 de diciembre, la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros del Instituto Estatal Electoral, hicieron públicas las gestiones que estaban realizando ante la Secretaría de Finanzas para cubrir los diversos compromisos del organismo para el cierre de 2021, derivado de la falta de ministración de recursos por parte del Gobierno del Estado. La Presidenta detalló que la deuda ascendía a más de 13 millones 500 mil pesos, correspondientes al mes de diciembre y a un adeudo del mes de junio. Advirtió que dicha situación les impedía realizar el pago de arrendamientos, de impuestos y obligaciones relacionadas con el seguro social, así como del pago de las prestaciones de fin de año de las y los trabajadores del Instituto, quienes únicamente habían recibido el pago de la primera quincena de diciembre.

Bajo ese contexto, el Instituto Estatal Electoral comunicó el 29 de diciembre que recibió un depósito parcial por 8 millones 500 mil pesos con lo que pudo cubrir las prestaciones de fin de año del personal; no obstante, aún tienen pendiente el pago de \$5,056,803.00 que corresponden al mes de junio. Además, desatacó que tienen pendiente ministrar el financiamiento público a los partidos políticos del mes de diciembre, sin que a la fecha se haya realizado la ministración.

➤ **Ciudad de México<sup>3</sup>**

Derivado del recorte presupuestal que sufrió el OPL y luego de que se tuvieron que utilizar recursos del financiamiento de los partidos políticos para cubrir el gasto operativo del Instituto y las actividades del proceso electoral local 2020-2021, por la cantidad de \$70,988,940.70, el pasado 22 de diciembre, la presidenta del OPL, en sesión del Consejo General de ese organismo, informó que derivado del diseño de un plan financiero para allegarse de recursos, como multas a proveedores, venta de bases de licitación pública e

ingresos de diversos acumulados, se logró reunir el financiamiento de los partidos políticos.

En total, el Instituto logró reunir \$51,313,849.10 pesos, con lo que alcanzó a cubrir lo correspondiente al mes de noviembre, que ascendió a 36 millones 857 mil 573.67 pesos, lo que le generó un remanente por 13 millones 455 mil 277 pesos. El 29 de diciembre pasado, la Secretaría de Finanzas capitalina determinó adelantar 28 millones de pesos al presupuesto que el IECM recibirá este 2022, lo cual le permitió disponer de 41 millones 455 mil 277 pesos, considerando el remanente mencionado, que posibilitó al OPL cubrir las prerrogativas de diciembre, no obstante, estas acciones le generaron al OPL un déficit para el presente ejercicio.

#### ➤ **Morelos<sup>4</sup>**

Tras promover un juicio electoral y diversas controversias contra el gobierno estatal y el Congreso Local, tanto en el Tribunal Electoral Local, como en la Sala Regional y Sala Superior del TEPJF, el Ejecutivo les otorgó, a lo largo del año 2021 tres ampliaciones: una primera por 75 millones de pesos, la segunda por 15 millones de pesos antes de los comicios y, la tercera, en octubre pasado por 5 millones de pesos, restando aún 15 millones de pesos para recibir el recurso total solicitado.

El 23 de noviembre de 2021, el Congreso Local rechazó la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el OPL respecto del ejercicio fiscal 2021. Adicionalmente, el Congreso Local negó al OPL la solicitud de ampliación presupuestal relacionada con el pago de dos pensiones, mismas que ascienden al monto de 2.5 millones de pesos.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2021, el OPL aprobó solicitar al Congreso Local y al Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal para dar cumplimiento al convenio general de coordinación y colaboración celebrado con el INE, en el cual se establecen los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021. El monto solicitado fue de poco más de 7 millones de pesos.

#### ➤ **Veracruz<sup>5</sup>**

El **excedente de recursos que presenta el OPL respecto del monto solicitado** se debe a que, conforme a la reforma electoral aprobada por el Congreso del estado, el 12 de mayo de 2020, se eliminaron los 212 órganos desconcentrados temporales a nivel municipal y se redujo el financiamiento a los partidos políticos en un 50%, por lo que originalmente solicitó su presupuesto conforme a estas determinaciones, sin embargo, la suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó estas reformas y como consecuencia, el OPL solicitó una ampliación presupuestal para cubrir las necesidades mencionadas.

#### IV. Ejercicio fiscal 2022

En cumplimiento de lo dispuesto por las normas locales, los OPL enviaron al Ejecutivo Estatal y al Congreso local de cada entidad federativa, los proyectos de presupuesto solicitado por cada organismo. Dichos proyectos se constituyeron a partir de dos rubros: primero, el gasto operativo, que incluye el presupuesto base y, en su caso, lo concerniente a proyectos específicos y procesos electorales y, segundo, el financiamiento público de los partidos políticos. La tabla que se presentó en el primer informe y que se mantiene para referencia incluye los montos del presupuesto solicitado para 2022:

##### Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2022

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Presupuesto Total
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$95,974,699.14	\$213,739,398.48
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$81,432,357.72	\$213,909,151.35
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$34,577,247.77	\$116,500,505.79
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$95,869,482.74	\$294,232,866.29
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$134,701,084.55	\$312,328,086.07
COLIMA	\$49,147,505.74	\$33,880,742.87	\$83,028,248.61
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$153,339,136.73	\$310,903,833.71
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$173,021,302.00	\$373,016,926.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$472,545,300.00	\$1,955,020,834.00
DURANGO	\$296,954,969.00	\$125,749,524.00	\$422,704,493.00
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$173,819,456.90	\$409,088,102.34
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$155,206,947.00	\$479,448,050.47
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$256,339,669.89	\$642,335,754.00
JALISCO	\$141,152,744.00	\$498,208,912.85	\$639,361,656.85
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$783,315,000.00	\$1,455,024,239.24
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$236,010,798.60	\$381,039,310.00
MORELOS	\$85,932,139.82	\$96,340,471.86	\$182,272,611.68
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$54,889,319.74	\$106,032,880.34
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$254,542,177.00	\$585,094,172.56
OAXACA	\$377,995,484.42	\$280,300,936.23	\$658,296,420.65
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$281,762,071.60	\$371,181,536.82
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$105,778,100.13	\$193,232,264.13
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$85,947,837.00	\$470,771,441.00
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$129,599,430.69	\$209,798,510.31
SINALOA	\$92,695,349.34	\$135,948,916.82	\$228,644,266.16
SONORA	\$200,484,161.13	\$136,322,327.02	\$336,806,488.15
TABASCO	\$143,879,703.26	\$53,035,001.51	\$196,914,704.77
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$264,745,898.00	\$551,693,690.00
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$59,183,381.96	\$106,128,665.78
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$389,063,048.00	\$660,041,512.00
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$104,594,982.88	\$226,660,280.65
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$75,710,005.00	\$165,406,945.00
<b>Total</b>	<b>\$7,538,902,278.00</b>	<b>\$6,011,755,568.20</b>	<b>\$13,550,657,846.20</b>



En el mismo sentido, conforme a los respectivos decretos estatales a continuación, se presentan los **presupuestos aprobados** para los OPL, incluyendo el gasto operativo, así como los montos del financiamiento público de los partidos políticos:

### Presupuestos aprobados a los OPL para el ejercicio 2022

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Total
AGUASCALIENTES	\$86,247,000.00	\$95,974,700.00	\$182,221,700.00
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.28	\$81,432,357.72	\$213,909,151.00
BAJA CALIFORNIA SUR	\$65,632,526.23	\$34,577,247.77	\$100,209,774.00
CAMPECHE	\$86,272,520.00	\$95,869,483.00	\$182,142,003.00
COAHUILA	\$89,550,477.08	\$134,701,084.56	\$224,251,561.64
COLIMA	\$16,892,837.00	\$33,880,743.00	\$50,773,580.00
CHIAPAS	\$142,561,181.72	\$150,692,080.43	\$293,253,262.15
CHIHUAHUA	\$159,995,624.00	\$173,021,302.00	\$333,016,926.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$728,539,347.00	\$472,545,300.00	\$1,201,084,647.00
DURANGO	\$156,454,969.00	\$125,749,524.00	\$282,204,493.00
GUANAJUATO	\$225,268,645.44	\$173,819,456.90	\$399,088,102.34
GUERRERO	\$124,793,053.00	\$155,206,947.00	\$280,000,000.00
HIDALGO	\$385,996,083.00	\$256,339,670.89	\$642,335,753.89
JALISCO	\$102,617,800.00	\$135,274,187.00	\$237,891,987.00
MÉXICO	\$585,443,753.00	\$795,000,000.00	\$1,380,443,753.00
MICHOACÁN	\$145,028,509.40	\$236,010,798.60	\$381,039,308.00
MORELOS	\$50,182,000.00	\$82,639,000.00	\$132,821,000.00
NAYARIT	\$21,104,490.10	\$54,889,319.74	\$75,993,809.84
NUEVO LEÓN	\$253,279,186.95	\$253,817,677.05	\$507,096,864.00
OAXACA	\$374,759,926.44	\$273,249,340.35	\$648,009,266.79
PUEBLA	\$66,208,528.00	\$281,762,072.00	\$347,970,600.00
QUERÉTARO	\$58,865,674.00	\$105,778,100.00	\$164,643,774.00
QUINTANA ROO	\$322,574,482.00	\$85,947,837.00	\$408,522,319.00
SAN LUIS POTOSÍ	\$50,960,578.00	\$129,599,431.00	\$180,560,009.00
SINALOA	\$92,695,356.00	\$135,948,922.00	\$228,644,278.00
SONORA	\$187,484,160.00	\$136,322,328.00	\$323,806,488.00
TABASCO	\$143,879,703.50	\$53,035,001.50	\$196,914,705.00
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$264,745,898.00	\$551,693,690.00
TLAXCALA	\$46,945,284.00	\$59,183,382.00	\$106,128,666.00
VERACRUZ	\$270,944,999.00	\$389,063,048.00	\$660,008,047.00
YUCATÁN	\$113,288,119.00	\$104,594,983.00	\$217,883,102.00
ZACATECAS	\$54,612,929.00	\$75,710,004.00	\$130,322,933.00
	<b>\$5,628,504,327.14</b>	<b>\$5,636,381,226.51</b>	<b>\$11,264,885,553.65</b>

Como se ha referido en el informe anterior, durante la aprobación de los presupuestos de los OPL para el ejercicio 2022, se presentaron situaciones particulares, mismas que se retoman a continuación.

En el caso del estado de **Morelos**, con fecha 30 de diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda estatal informó al OPL que le asignaría un presupuesto similar al autorizado para el año 2019, lo anterior derivado que el Congreso Local no aprobó la Ley de Egresos para el ejercicio 2022. La información detallada de esto se incluye en las siguientes páginas.

En **Tamaulipas**, el presupuesto de Egresos 2022 fue vetado por el Gobernador, por lo que se emitió un Decreto gubernamental provisional, mediante el cual determinó que para toda dependencia u organismo autónomo serían aplicables los montos asignados en el presupuesto ejercido en 2021, en el cual, la cantidad solicitada fue mayor a lo solicitado para el presente ejercicio. Sin embargo, el Legislativo rechazó las observaciones realizadas al mismo y, el 25 de enero pasado, se publicó en el Periódico Oficial del estado, un Decreto Gubernamental por el cual se expidió el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio 2022, otorgando al OPL la cantidad solicitada para su presupuesto.

En **Veracruz**, originalmente, el decreto contempló el financiamiento de los partidos políticos antes de la reforma electoral que lo redujo en 50%. No obstante, el 16 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral Local resolvió los recursos de apelación TEV-RAP-1/2022 y sus acumulados, ordenando al OPL realizar una nueva distribución del financiamiento público únicamente para el ejercicio 2022, con base en lo establecido en el artículo 50, apartado A, fracción I del Código Electoral vigente, previo al Decreto número 2 que lo reformó el 28 de diciembre de 2021. Por lo tanto, el OPL informó que el presupuesto total que le fue asignado quedó conforme a lo aprobado por el Congreso Local \$660,008,047.00.

## **Modificaciones al presupuesto aprobado por el Congreso**

De las cantidades aprobadas por los Congresos Locales, los OPL de Estado de México y Nuevo León, realizaron ajustes entre los rubros del gasto operativo y financiamiento público, reduciendo el primero para ingresarlo al segundo, dado que actualizaron el valor de la Unidad de Medida y Actualización, con base en la cual se determina el monto de financiamiento para los partidos políticos.

En ese mismo sentido, el OPL de Sinaloa también realizó la actualización, pero en su caso, solo se informa de los montos ajustados y se obtienen los recursos adicionales directamente con la autoridad de la entidad. En ese sentido, es importante aclarar que la actualización de Sinaloa no se considera una ampliación presupuestal, toda vez que se ajusta a lo señalado en el artículo 65 apartado A numeral 3 de la Ley Electoral Local: *Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán actualizadas durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, y serán*

entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe junto con la actualización.

Con base en esto, a continuación, se da cuenta de las cantidades ajustadas de estas 3 entidades:

Aprobado por Congreso			Modificado por el OPL		
Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público	Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento Público
MÉXICO	\$585,443,753.00	\$795,000,000.00	MÉXICO	\$575,760,659.40	\$804,683,093.60
NUEVO LEÓN	\$253,279,186.95	\$253,817,677.05	NUEVO LEÓN	\$251,781,577.85	\$255,315,286.15
SINALOA	\$92,695,356.00	\$135,948,922.00	SINALOA	\$92,695,356.00	\$145,960,776.35

### Impugnaciones promovidas por los OPL

En virtud de las afectaciones presupuestales a diversos OPL, un conjunto de cinco organismos ha presentado **impugnaciones** en contra de los decretos legislativos, mismos que presentan el siguiente avance:

Entidad	Acto impugnado	Autoridad Resolutora	Expediente	Resolución	Acatamiento
Ciudad de México	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	TECDMX-JEL-387-2021	Pendiente	
Colima	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-15/2021	Se ordenó al Congreso Local revalorar la solicitud presupuestal del OPL	El Congreso Local confirmó en sus términos el decreto de presupuesto
Colima	Decreto del Congreso que confirmó el presupuesto del OPL, en acatamiento a la sentencia JE-15/2021	Tribunal Electoral Local	JE-02/2022	Pendiente	
Quintana Roo	Decreto de presupuesto	Tribunal Electoral Local	JE-001/2022	Desechado por extemporáneo	
Quintana Roo	Resolución del Tribunal Electoral Local	Sala Superior del TEPJF	SUP-JE-12/2022	Revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local y le ordena emitir una nueva para pronunciarse sobre el presupuesto	El Tribunal Electoral Local ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analice, discuta y emita una nueva determinación sobre los recursos del OPL
Durango	Decreto de presupuesto	Poder Judicial del Estado	Pendiente	Pendiente	

## V. Ampliaciones presupuestales 2022

Considerando las necesidades operativas de cada organismo, ante los recortes aprobados por los Congresos Locales, algunos OPL han realizado gestiones para que los respectivos gobiernos estatales les aprueben ampliaciones presupuestales.

Los montos y rubros en los que se pretenden aplicar dichas ampliaciones son las siguientes:

Entidad	Fecha solicitud	Gasto Operativo	PEL	Financiamiento público	Aprobado
AGUASCALIENTES	03/01/2022		\$31,517,699.34		\$7,000,000.00
BAJA CALIFORNIA	07/03/2022			\$7,977,831.39	
CHIAPAS	21/02/2022		\$10,130,497.63		\$10,130,497.63
CIUDAD DE MÉXICO	15/01/2022	\$198,510,902.08			
DURANGO	30/12/2021		\$93,614,846.47		\$19,500,000.00
GUERRERO	17/01/2022	\$188,845,742.89			
MICHOACÁN	14/01/2022			\$2,930,268.58	
MORELOS	10/03/2022	\$28,405,665.78		\$13,926,235.20	
NUEVO LEÓN		\$39,000,000.00			
OAXACA	03/09/2021		\$3,915,461.80		
SAN LUIS POTOSÍ	19/01/2022	\$35,190,213.06			RECHAZADO
ZACATECAS	31/01/2022	\$13,169,878.97			

Con base en lo anterior, se presentan algunos detalles respecto de las solicitudes de ampliación presupuestal presentadas por los OPL:

### Aguascalientes

El 9 de febrero pasado, la Secretaría de Finanzas del estado informó al OPL respecto a la autorización de un recurso extraordinario por un importe de \$7,000,000.00. Al respecto el organismo aprobó la distribución de la mencionada ampliación el día 28 de febrero, destinando los recursos a los trabajos inherentes a la ejecución del proceso electoral local 2021-2022, reflejándose en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

### Durango

Se autorizaron al OPL 19.5 millones para la contratación de la empresa correspondiente y la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. No obstante, aún está pendiente la definición respecto del resto de recursos solicitados, mismos que se requieren, entre otras cosas, para la impresión y distribución de la documentación electoral, la producción de algunos materiales electorales y la debida operación de los órganos desconcentrados del OPL.

### Morelos

El OPL, en un primer acuerdo, determinó solicitar al gobierno del estado una ampliación presupuestal por la cantidad de \$49,676,371.01, de los cuales \$35,750,139.81, serían destinados al gasto operativo. Sin embargo, el 10 de marzo, aprobó modificar la solicitud, reduciendo \$7,334,474,03 al gasto operativo, justificando la actualización debido a los principios de disciplina financiera, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades derivadas de resoluciones del Tribunal Electoral Local, quedando la ampliación solicitada en este rubro, por la cantidad de \$28,405,665.78.

### **Oaxaca**

El OPL necesita recursos para la organización de las elecciones extraordinarias en 7 ayuntamientos por un monto de \$11,915,461.80, sin embargo, en el Decreto de presupuesto se le otorgaron \$8,000,000.00. No obstante, si bien la organización de las elecciones extraordinarias avanza en tiempo y forma y, a pesar de que el recurso adicional por 8 millones de pesos fue aprobado en el propio decreto del presupuesto, el OPL no ha recibido los recursos. Aunado a lo anterior, la Consejera Presidenta, en sesión del Consejo General del OPL, ha informado que mantiene comunicación con la Secretaría de Finanzas y que con las economías de la elección ordinaria podrán salir adelante, hasta el momento, con las elecciones extraordinarias.

### **San Luis Potosí**

El 11 de marzo, la Consejera Presidenta del OPL informó que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado rechazó la solicitud de ampliación presupuestal formulada por el organismo y que éste debía ajustarse al presupuesto asignado originalmente.

## **VI. Remanentes respecto de ejercicios anteriores**

Derivado de las economías generadas en los ejercicios fiscales anteriores, algunos OPL tienen la posibilidad legal y han integrado en sus presupuestos 2022, esos recursos conforme a lo siguiente:

Entidad	Remanente	Observaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	\$11,410,992.92	Economías del presupuesto de 2021
CHIHUAHUA	\$64,078,602.00	Corresponde a un ajuste presupuestal de 2005 a 2020 por \$35,619,732 y en 2021 por \$28,458,868.00
CIUDAD DE MÉXICO	\$12,016,067.91	Derivados del resultado del convenio general de coordinación y colaboración del PEL 2020-2021
GUERRERO	\$28,198,948.14	Economías del presupuesto de 2021
QUERÉTARO	\$32,058,259.32	Economías del presupuesto de 2021

## VII. Reducción presupuestal 2022

Tomando en consideración únicamente los recursos correspondientes al gasto operativo y, en su caso, de proceso electoral, se presenta la información respecto de los presupuestos solicitados y aprobados para los OPL, sin considerar los remanentes del ejercicio 2021 integrados al presupuesto del ejercicio 2022 ni tampoco las ampliaciones presupuestales hasta ahora autorizadas, destacando así las reducciones presupuestales respecto de lo originalmente solicitado, en cada entidad:

Entidad	Solicitado	Aprobado	Diferencia	Diferencia Porcentual
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	-\$31,517,699.34	-26.76%
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28	-\$0.35	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23	-\$16,290,731.79	-19.89%
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00	-\$112,090,863.55	-56.51%
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08	-\$88,076,524.44	-49.59%
COLIMA	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00	-\$32,254,668.74	-65.63%
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	-\$15,003,515.26	-9.52%
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00	-\$40,000,000.00	-20.00%
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00	-\$753,936,187.00	-50.86%
DURANGO	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	-\$140,500,000.00	-47.31%
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44	-\$10,000,000.00	-4.25%
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00	-\$199,448,050.47	-61.51%
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00	-\$1.11	0.00%
JALISCO	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00	-\$38,534,944.00	-27.30%
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$575,760,659.40	-\$95,948,579.84	-14.28%
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40	-\$2.00	0.00%
MORELOS	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00	-\$35,750,139.82	-41.60%
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10	-\$30,039,070.50	-58.73%
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$253,279,186.95	-\$77,272,808.61	-23.38%
OAXACA	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44	-\$3,235,557.98	0.86%
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00	-\$23,210,937.22	-25.96%
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00	-\$28,588,490.00	-32.69%
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00	-\$62,249,122.00	-16.18%
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00	-\$29,238,501.62	-36.46%
SINALOA	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00	+\$6.66	0.00%
SONORA	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00	-\$13,000,001.13	-6.48%
TABASCO	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50	+\$0.24	0.00%
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00	\$0.00	0.00%
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00	+\$0.18	0.00%
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00	-\$33,465.00	-0.01%
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00	-\$8,777,178.77	-7.19%
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00	-\$35,084,011.00	-39.11%

Sin embargo, como se ha dado cuenta en el presente informe, algunos OPL han integrado recursos remanentes de ejercicios presupuestales anteriores y también se han otorgado ya, diversas ampliaciones presupuestales por parte de los gobiernos estatales. Por lo tanto, al considerar dichas cantidades, los recursos disponibles para los OPL hasta el momento, para el ejercicio 2022, son los siguientes:

Entidad	Solicitado	Aprobado	Ampliaciones	Remanentes	Actualización	Diferencia actual	Porcentual
AGUASCALIENTES	\$117,764,699.34	\$86,247,000.00	\$7,000,000.00		\$93,247,000.00	-\$24,517,699.34	-20.82%
BAJA CALIFORNIA	\$132,476,793.63	\$132,476,793.28			\$132,476,793.28	-\$0.35	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	\$81,923,258.02	\$65,632,526.23		\$11,410,992.92	\$77,043,519.15	-\$4,879,738.87	-5.96%
CAMPECHE	\$198,363,383.55	\$86,272,520.00			\$86,272,520.00	-\$112,090,863.55	-56.51%
COAHUILA	\$177,627,001.52	\$89,550,477.08			\$89,550,477.08	-\$88,076,524.44	-49.59%
COLIMA	\$49,147,505.74	\$16,892,837.00			\$16,892,837.00	-\$32,254,668.74	-65.63%
CHIAPAS	\$157,564,696.98	\$142,561,181.72	\$10,130,497.63		\$152,691,679.35	-\$4,873,017.63	-3.09%
CHIHUAHUA	\$199,995,624.00	\$159,995,624.00		\$64,078,602.00	\$224,074,226.00	\$24,078,602.00	12.04%
CIUDAD DE MÉXICO	\$1,482,475,534.00	\$728,539,347.00		\$12,016,067.91	\$740,555,414.91	-\$741,920,119.09	-50.05%
DURANGO	\$296,954,969.00	\$156,454,969.00	\$19,500,000.00		\$175,954,969.00	-\$121,000,000.00	-40.75%
GUANAJUATO	\$235,268,645.44	\$225,268,645.44			\$225,268,645.44	-\$10,000,000.00	-4.25%
GUERRERO	\$324,241,103.47	\$124,793,053.00		\$28,198,948.14	\$152,992,001.14	-\$171,249,102.33	-52.82%
HIDALGO	\$385,996,084.11	\$385,996,083.00			\$385,996,083.00	-\$1.11	0.00%
JALISCO	\$141,152,744.00	\$102,617,800.00			\$102,617,800.00	-\$38,534,944.00	-27.30%
MÉXICO	\$671,709,239.24	\$575,460,659.40			\$575,460,659.40	-\$95,948,579.84	-14.28%
MICHOACÁN	\$145,028,511.40	\$145,028,509.40			\$145,028,509.40	-\$2.00	0.00%
MORELOS	\$85,932,139.82	\$50,182,000.00			\$50,182,000.00	-\$35,750,139.82	-41.60%
NAYARIT	\$51,143,560.60	\$21,104,490.10			\$21,104,490.10	-\$30,039,070.50	-58.73%
NUEVO LEÓN	\$330,551,995.56	\$251,781,577.85			\$251,781,577.85	-\$78,770,417.71	-23.38%
OAXACA	\$377,995,484.42	\$374,759,926.44			\$374,759,926.44	-\$3,235,557.98	-0.86%
PUEBLA	\$89,419,465.22	\$66,208,528.00			\$66,208,528.00	-\$23,210,937.22	-25.96%
QUERÉTARO	\$87,454,164.00	\$58,865,674.00		\$32,058,259.32	\$90,923,933.32	\$3,469,769.32	3.97%
QUINTANA ROO	\$384,823,604.00	\$322,574,482.00			\$322,574,482.00	-\$62,249,122.00	-16.18%
SAN LUIS POTOSÍ	\$80,199,079.62	\$50,960,578.00			\$50,960,578.00	-\$29,238,501.62	-36.46%
SINALOA	\$92,695,349.34	\$92,695,356.00			\$92,695,356.00	\$6.66	0.00%
SONORA	\$200,484,161.13	\$187,484,160.00			\$187,484,160.00	-\$13,000,001.13	-6.48%
TABASCO	\$143,879,703.26	\$143,879,703.50			\$143,879,703.50	\$0.24	0.00%
TAMAULIPAS	\$286,947,792.00	\$286,947,792.00			\$286,947,792.00	\$0.00	0.00%
TLAXCALA	\$46,945,283.82	\$46,945,284.00			\$46,945,284.00	\$0.18	0.00%
VERACRUZ	\$270,978,464.00	\$270,944,999.00			\$270,944,999.00	-\$33,465.00	-0.01%
YUCATÁN	\$122,065,297.77	\$113,288,119.00			\$113,288,119.00	-\$8,777,178.77	-7.19%
ZACATECAS	\$89,696,940.00	\$54,612,929.00			\$54,612,929.00	-\$35,084,011.00	-39.11%

Con base en lo anterior, en la tabla siguiente se pueden consultar los datos de los OPL que hasta el momento tienen una mayor afectación con las reducciones presupuestales respecto de su presupuesto de gasto operativo, incluso, considerando ya, en su caso, las ampliaciones aprobadas y/o los remanentes de ejercicios anteriores:

Entidad	Porcentual
COLIMA	-65.63%
NAYARIT	-58.73%
CAMPECHE	-56.51%
GUERRERO	-52.82%
CIUDAD DE MÉXICO	-50.05%
COAHUILA	-49.59%
MORELOS	-41.60%
DURANGO	-40.75%
ZACATECAS	-39.11%
SAN LUIS POTOSÍ	-36.46%
JALISCO	-27.30%
PUEBLA	-25.96%
NUEVO LEÓN	-23.83%
AGUASCALIENTES	-20.82%
QUINTANA ROO	-16.18%
MÉXICO	-14.28%
YUCATÁN	-7.19%
SONORA	-6.48%
BAJA CALIFORNIA SUR	-5.96%
GUANAJUATO	-4.25%
CHIAPAS	-3.09%
OAXACA	-0.86%
VERACRUZ	-0.01%
MICHOACÁN	0.00%
HIDALGO	0.00%
BAJA CALIFORNIA	0.00%
TAMAULIPAS	0.00%
TABASCO	0.00%
TLAXCALA	0.00%
SINALOA	0.00%
QUERÉTARO	3.97%
CHIHUAHUA	12.04%



## VIII. Retrasos en la entrega de las ministraciones 2022

Ahora bien, conforme avanza el ejercicio fiscal 2022, además de los recortes presupuestales aprobados por los Congresos Locales, otra problemática que se empieza a observar en algunos OPL es el incumplimiento o retraso, por parte de los gobiernos locales, respecto de la entrega de las ministraciones conforme a la calendarización programada.

A continuación, se presentan los casos que han sido reportados a la Unidad de Vinculación:

Entidad	Situación	Causa
Colima	Ministraciones incompletas	En junio de 2021, el OPL recibió incompleta la ministración correspondiente a ese mes, con un faltante de \$5,056,803.00.
Durango	Ministraciones incompletas	El Gobierno de la entidad adeuda al OPL 5.4 mdp respecto de la ministración correspondiente a febrero; 25.7 mdp del mes de marzo y 3.9 mdp respecto de la ampliación autorizada para el primer pago correspondiente a la implementación del PREP. Asimismo, se tiene pendiente la entrega de 23.3 mdp para el financiamiento público de los partidos políticos de marzo.
Hidalgo	Ministraciones incompletas	Se han entregado al OPL las ministraciones de enero, febrero y marzo 2022 de manera incompleta, siendo los adeudos por 4 mdp, 108.5 mdp y 56 mdp, respectivamente.
México	Ministraciones incompletas	Se adeudan al OPL respecto del ejercicio 2022, 20 mdp correspondientes a enero; 19 mdp de febrero y 67 mdp del mes de marzo.
Nuevo León	Ministraciones incompletas	Se adeudan al OPL 24 mdp respecto del ejercicio presupuestal 2021, necesarios para el pago del Convenio de coordinación con el INE, correspondiente al PE 2020-2021.
Quintana Roo	Ministraciones incompletas	Han recibido ministraciones completas para capítulo 1000, pero en el resto de los capítulos tienen adeudos, desde enero, por una suma total de 120 mdp.
San Luis Potosí	Ministraciones incompletas	Para el gasto operativo del OPL se le adeudan 374 mil pesos, por mes, en enero y febrero; y en marzo, 881 mil pesos. Para financiamiento público de los partidos, se adeuda el monto total de febrero y marzo.

<b>Tamaulipas</b>	Ministraciones incompletas	Las ministraciones le han sido depositadas incompletas de los meses de febrero y marzo, por lo que, desde hace tres semanas se envía al gobierno de la entidad, semanalmente, un informe de los recursos que se necesitan en cada semana, para poder cubrir obligaciones. Con corte al 14 de marzo, el adeudo que se presenta es de \$42,057,296.92, principalmente en los capítulos 3000 y 5000, respecto de actividades propias del proceso electoral en curso.
-------------------	----------------------------	---



## IX. Panorama de la situación presupuestal 2022

En este segundo informe, se plantea el panorama general de cada uno de los OPL sobre la situación presupuestal que enfrentan, considerando diversas variables, pero principalmente la relativa a las reducciones presupuestales determinadas respecto del presupuesto solicitado, sumando ya, en su caso, las ampliaciones presupuestales otorgadas, o bien, la suma de los remanentes de ejercicios anteriores. Asimismo, en los casos donde resulta aplicable, también se consideran los retrasos que se presentan o las ministraciones incompletas que reciben los OPL.

Para determinar el nivel de riesgo, se toman en cuenta los siguientes elementos:

- a) Reducción presupuestal del presente ejercicio fiscal;
- b) Ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados;
- c) Retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas; y
- d) Afectación a actividades propias del PEL o sustantivas de los OPL.

Con base en lo anterior, se presenta una clasificación de los OPL que presentan una dificultad presupuestal<sup>2</sup> entre **Riesgo alto** y un **Riesgo moderado**, divididos entre los que se encuentran en Proceso Electoral Local respecto de los que no.

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los que la problemática presupuestal **tiene un impacto en la ejecución de actividades propias del Proceso Electoral Local (PEL), en la operatividad respecto de las atribuciones propias de los OPL**, o que, si bien las actividades se están realizando con adecuaciones presupuestales, implicarán afectaciones en lo que resta del año.
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que la problemática presupuestal, en caso de persistir o volver a ocurrir, **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas respecto de las atribuciones propias de los OPL**.

### Entidades con Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

<sup>2</sup> Se puede revisar el detalle de las entidades en situación de Riesgo, en el Anexo Único.

**RIESGO ALTO**

Entidad	Panorama
<b>Durango</b>	<p>Recorte presupuestal considerable con una afectación directa al desarrollo del Proceso Electoral respecto de la licitación para la impresión de documentación y material electoral; distribución y recolección de documentación y paquetes electorales, así como al anexo financiero del convenio de coordinación con el INE.</p> <p>El OPL ha recibido de manera incompleta las ministraciones programadas para los meses de febrero y marzo de 2022, por casi 35 mdp, sin que hasta el momento se haya recibido lo correspondiente al primer pago para la implementación del PREP, correspondiente a la ampliación presupuestal ya autorizada.</p>

**RIESGO MODERADO**

Entidad	Panorama
<b>Hidalgo</b>	Si bien las actividades del PEL se realizan en tiempo y forma, hay un retraso considerable en las ministraciones del presupuesto por casi 170 mdp.
<b>Quintana Roo</b>	<p>Recorte presupuestal, con afectaciones en el proceso electoral actual, respecto a la contratación de personal, capacitación para las MDC, realización de debates, así como la negativa de recursos adicionales para el desarrollo de cuatro consultas municipales que ya se encuentran en curso.</p> <p>Retrasos en las ministraciones, con afectaciones desde enero, por cerca de 120 mdp.</p>
<b>Tamaulipas</b>	Recepción de ministraciones incompletas durante los meses de febrero y marzo por poco más de 42 mdp, con afectaciones a capítulos 3000 y 5000.

**Entidades sin Proceso Electoral Ordinario**

**RIESGO ALTO**

Entidad	Panorama
<b>Ciudad de México</b>	Recorte presupuestal considerable que afectará también el financiamiento público de los partidos políticos. Déficit para los meses de octubre en adelante del presente año, derivado del adelanto en la ministración para cubrir el correspondiente al año 2021
<b>Colima</b>	Recorte presupuestal con afectación a la operatividad del OPL, distribuyendo sus recursos hasta el mes de mayo. Adeudo por parte del Gobierno del estado respecto de recursos correspondientes al mes de junio 2021 y financiamiento a los partidos correspondiente a diciembre 2021.
<b>Guerrero</b>	Recorte presupuestal considerable, con afectación al proceso electivo de comités ciudadanos y proyectos estratégicos y transversales, calendarizado el pago de servicios e impuestos hasta el mes de junio, con los remanentes que se incorporaron.
<b>Morelos</b>	Asignación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, afectando incluso las prerrogativas de partidos políticos.
<b>Nayarit</b>	Recorte presupuestal con afectaciones a la operatividad; está calendarizado su presupuesto hasta agosto del presente año.

**RIESGO MODERADO**

Entidad	Panorama
<b>Nuevo León</b>	Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno. Se le adeudan al OPL 24 mdp del ejercicio 2021, mismos que se requieren para el pago del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.
<b>San Luis Potosí</b>	Recorte presupuestal con afectación a proyectos específicos y a la realización de una consulta indígena municipal para su posible cambio de sistema electivo, así como para la operación del acatamiento de la sentencia de la Sala Regional Monterrey del TEPJF que ordena la inclusión de representación indígena en la Comisión Temporal de Inclusión del OPL.  Ministraciones incompletas para el OPL y sin entrega para el financiamiento público de los partidos políticos.
<b>Zacatecas</b>	Recorte presupuestal considerable, lo que le da suficiencia presupuestal para los capítulos 2000 y 3000 hasta agosto y, de capítulo 1000, hasta noviembre.

# Anexo Único

## Información específica de los riesgos en los OPL, con incidencia alta o media

### Riesgo Alto

#### Entidades con Proceso Electoral Local

##### Durango

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 140.5 millones, es decir, 47.31% respecto de lo solicitado, afectando fuertemente el correcto desarrollo del Proceso Electoral Local 2021-2022. Por lo anterior, el pasado 30 de diciembre, el OPL solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal por la cantidad de \$93,614,846.47, para estar en posibilidad de cubrir lo relativo a el Anexo Financiero derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE; la Documentación y Material Electoral; lo relativo a los Mecanismos de Distribución y Recolección de la Documentación Electoral y los Paquetes Electorales; y, la implementación y operación del PREP.

El 31 de enero de 2022, el Consejero Presidente, mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/147/2022, hizo del conocimiento a este Instituto que el PEL 2021-2022 se está viendo afectado, en virtud de que la cantidad autorizada por el Congreso resulta insuficiente y deja al OPL imposibilitado para realizar la adquisición de insumos básicos para llevar a cabo la elección.

El 14 de febrero de 2022, el OPL presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, una controversia constitucional en contra del Ejecutivo y el Congreso del Estado a través del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en contra de la reducción presupuestal pactada en el Presupuesto 2022 del Instituto.

El 22 de febrero, la Secretaría de Finanzas informó al Instituto la autorización de recursos por **\$19,500,000.00** como ampliación presupuestal para llevar a cabo la licitación del PREP 2022. No obstante, queda pendiente la atención respecto del resto de la solicitud de ampliación y se mantiene el riesgo por lo que respecta a la documentación y material electoral, así como su distribución y la operación de los órganos desconcentrados.

El 2 de marzo de 2022, en otra reunión del IEPC con la Secretaría de Finanzas y Administración del estado, no se dieron avances con respecto a la solicitud de ampliación, en la mesa únicamente se tocó lo relativo los 19.5 millones ya autorizados para el PREP, dado que no cuenta con más recursos, y se propuso que el OPL destine recursos de su capítulo 1000 para atender las demás actividades del proceso electoral.

El pasado 4 de marzo, mediante oficio IEPC/PRESIDENCIA/468/2022, firmado por todas las consejerías del OPL, se informó al INE que el 2 de marzo, de nueva cuenta, en una reunión con el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y el Director de Programación y Presupuesto, refrendaron la solicitud de ampliación presupuestal para la adquisición de material y documentación

electoral, para cubrir los pagos pendientes del Anexo Financiero del Convenio General de Colaboración, así como para estar en posibilidades de cubrir los mecanismos de recolección, sin embargo, esas autoridades les comunicaron que el Gobierno no se encontraba en posibilidades de conceder tal ampliación y posteriormente se exploraría la posibilidad de otorgar suficiencia presupuestal en próximas fechas.

Por cuanto hace a las ministraciones del Presupuesto 2022, del pasado mes de febrero, el gobierno adeuda la cantidad de \$5,410,596.00, se espera que sea en la ministración del presente mes cuando se asigne el recurso faltante. Asimismo, se adeuda todo lo correspondiente al mes de marzo y el primer pago para la empresa encargada de la implementación del PREP, recurso que deriva de la ampliación presupuestal que ya fue autorizada.

### Riesgo Moderado

#### Entidades con Proceso Electoral Local

##### Hidalgo

El OPL no ha recibido de forma completa las ministraciones presupuestales de 2022, el gobierno adeuda \$4,048,414.00 del mes de enero; \$108,515,179.68 del mes de febrero; y \$56,037,953.92 del mes de marzo, situación que pone en riesgo el correcto desarrollo del actual Proceso Electoral, en específico, para cubrir lo relativo al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración. La Presidenta Provisional, señala que ya se están realizando las gestiones con la Secretaría de Finanzas para que ministre los recursos autorizados.

##### Quintana Roo

El 27 de octubre del año pasado, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$470,771,441.00; de esta cantidad \$384,823,604.00 estaban previstos tanto para la operación del Instituto como para el proceso electoral 2021-2022 y \$85,947,837.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

Ahora bien, el 15 de diciembre, el pleno del Congreso local determinó otorgarles \$408,522,319.00, de los cuales, \$322,574,482.00 están destinados tanto para la operación del Instituto como para el proceso electoral en curso, y para el financiamiento de partidos políticos \$85,947,837.00. Conforme al presupuesto aprobado, la reducción recayó en los recursos solicitados por el OPL para la operación del Instituto y para el proceso electoral, por una cantidad total de \$62,249,122.00, equivalente a 16.18% de lo solicitado.

Además, indicó que, habrá una afectación relevante en la operación ordinaria del Instituto y respecto al proceso electoral local en curso, habrá cancelación y modificación de actividades, que impactará en la contratación de personal, promoción del voto, registro de

candidaturas, debates y capacitación para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, entre otros.

Como consecuencia, se interpuso el Juicio Electoral JE/001/2022 ante el Tribunal Electoral del Estado, en contra del poder legislativo y la Secretaría de Finanzas, debido a que esta última les hizo un recorte de 12 millones de pesos, incluso antes de que su proyecto llegara al recinto legislativo.

Bajo ese tenor, 13 de enero del presente año, el pleno del Tribunal Electoral del Estado desechó el Juicio Electoral interpuesto al determinar que, dicho medio no fue presentado dentro de los plazos establecidos en la ley debido a que, el Decreto 190, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021, fecha en que comenzó a correr el término de 4 días hábiles para impugnar.

El día 16 de febrero la Sala Superior resolvió el expediente SUP-JE-12/2022, que interpuso el OPL en contra la resolución del Tribunal Local, y determinó que el Tribunal de origen emitiera una nueva sentencia para que se pronunciara sobre la petición del OPL.

Así que, en acatamiento a dicha sentencia, el 04 de marzo del presente año, el Órgano Jurisdiccional Local ordenó al Congreso del Estado para que, en un plazo máximo de 15 días naturales, analice, discuta y emita una nueva determinación debidamente fundada respecto a la asignación de los recursos presupuestales aprobados para el OPL, tomando como base el proyecto de presupuesto por el Instituto que asciende a la cantidad de 470 millones 771 mil 441 pesos. A la fecha aún se encuentra pendiente que el Congreso Local se pronuncie.

Respecto a la recepción de las ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas, el OPL informó que, tienen un retraso significativo en las correspondientes al mes de enero, febrero y marzo; detalló que, si bien lo relativo al capítulo 1000 de servicios personales lo han recibido completo, los recursos para los gastos de operación enfrentan un fuerte rezago aproximadamente de 120 millones de pesos. No obstante, no han dejado de hacer las gestiones pertinentes y también han mantenido reuniones con la Secretaría de Finanzas.

## **Tamaulipas**

El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$286,947,792.00. Posteriormente, el 15 de diciembre del año pasado, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, sin embargo, el gobernador ejerció su derecho al veto, al no estar de acuerdo con el mandato que señalaba que, *en el caso de que el poder ejecutivo requiera modificar el presupuesto en más de un 5% sobre lo que ha fijado el*



*Congreso, en ejercicio de sus facultades constitucionales, sea aumentar o reducir el presupuesto para un concepto o dependencia, organismo autónomo o entidad pública será necesario lo ponga a consideración y justifique ante la Legislatura que fijó el presupuesto del año 2022.*

En este sentido, se emitió un Decreto gubernamental, mediante el cual se determinó la aplicación provisional del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021. El 25 de enero pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio 2022, consignando al OPL la cantidad solicitada para su presupuesto.

Pese a lo anterior, el OPL ha informado que el gobierno del estado les depositó las ministraciones incompletas de los meses de febrero y marzo, por lo que, desde hace tres semanas se les envía semanalmente un informe de los recursos que se necesitan, durante esa semana, para poder cubrir obligaciones. Con corte al 14 de marzo el adeudo que se tiene es de \$42,057,296.92, principalmente en los capítulos 3000 y 5000.

### **Riesgo Alto**

#### **Entidades sin Proceso Electoral Local**

##### **Ciudad de México**

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 753.9 millones, es decir, 50.86% sobre lo solicitado, afectando fuertemente la operatividad del Instituto. Por lo anterior, el OPL impugnó el presupuesto autorizado por el Congreso Local ante el Tribunal Electoral Local, con número de expediente TECDMX-JEL-387-2021. El asunto se encuentra en instrucción.

El pasado 15 de enero de 2022, el OPL aprobó el ajuste al programa operativo anual y al presupuesto 2022, con base en el monto autorizado por el Legislativo. El Instituto señaló que el monto autorizado resulta insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones tendentes a materializar el derecho de participación política de la ciudadanía en el presente año. Dada la reducción, se optó por dejar de lado la obtención de algunos bienes y servicios, así como llevar a cabo el aplazamiento de ciertas actividades, con la expectativa de recibir una ampliación presupuestal.

La ampliación presupuestal que solicitó el OPL es por \$198,510,902.08. Además, a fin de hacer frente a la reducción presupuestal, se procedió a tomar parte de los recursos financieros que deben otorgarse a los partidos políticos, proporcionándoles un porcentaje y dejando pendiente otro en el momento en que se obtenga la ampliación presupuestal respectiva. Es decir, el monto que corresponde para las prerrogativas de los partidos políticos para este ejercicio es de \$472,545,300.00, sin embargo, el OPL solo asignó la cantidad de \$354,408,975.00, quedando pendientes \$118,136,325.00.

Las y los consejeros del OPL señalaron que el derecho a la participación ciudadana y la educación cívica es igual de importante que el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, de ahí que se tiene que hacer un balance en el presupuesto para no dejar de cumplir con alguno de estos derechos. Los partidos políticos manifestaron su rechazo al acuerdo del ajuste, no asistiendo a la sesión.

El 24 de enero de 2022, en conferencia de prensa, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, respondió que no hay más recursos disponibles y que el Instituto debe ajustarse al presupuesto que le asignó el Congreso capitalino.

El 26 de enero de 2022, en sesión de la Sala Superior del TEPJF, dentro de los expedientes SUP-AG-11/2022 y SUP-AG-12/2022 acumulados, promovidos Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, se desecharon las demandas que buscaban controvertir el Acuerdo de admisión emitido por el Tribunal Electoral Local en el expediente TECDMX-JEL-387/2021, respecto de la impugnación interpuesta por el OPL contra la modificación, reducción y aprobación del presupuesto de egresos de ese Instituto, para el ejercicio fiscal 2022. La improcedencia se actualizó en los asuntos citados, pues el acto que se combatió era inexistente.

El pasado 28 de febrero, el IECM aprobó el destino de \$12,016,067.91 correspondientes a los remanentes derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el INE del PEL 2020-2021, de los cuales, \$5,969,951.60 se asignarán a servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados, y servicios de vigilancia, para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, y la diferencia por la cantidad de \$6,030,048.40, se realizará conforme se vaya presentando las necesidades de atención prioritaria del Instituto.

Cabe recordar que el OPL tiene el antecedente relativo a la falta de entrega del financiamiento público para los partidos políticos de los meses de noviembre y diciembre de 2021, pues dicho recurso lo utilizó para poder solventar todas las actividades del proceso electoral 2020-2021 y que, finalmente, gracias a un plan financiero y un adelanto del presupuesto 2022, logró reunir el financiamiento de los partidos políticos en los últimos días de diciembre.

### **Colima**

Respecto al presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año, el 31 de agosto de 2021, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto la cantidad de \$83,028,248.61; de los ellos \$49,147,505.74 serían destinados al gasto de la operación del Instituto y \$33,880,742.87 para el financiamiento de partidos políticos.

Sin embargo, el 30 de noviembre, el Congreso del Estado les otorgó un presupuesto total de \$50,773,580.00, de los cuales \$16,892,837.00 fueron etiquetados para el gasto operativo del Instituto y \$33,880,743.00 para el financiamiento de los partidos políticos.

En respuesta a la reducción presupuestal, se interpuso ante el Tribunal Electoral Local el Juicio Electoral número JE-15/2021, mismo que fue resuelto el 02 de febrero y el órgano jurisdiccional ordenó al Congreso Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a dicha sentencia, el 17 de febrero de la presente anualidad, el pleno del Congreso del Estado determinó confirmar en todos sus términos el Presupuesto de Egresos que corresponde al Órgano Electoral. En consecuencia, el 10 de marzo del presente año, el OPL interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado el juicio electoral JE-02/2022, mismo que se encuentra en trámite.

Aunado a lo anterior, en la sesión extraordinaria del Consejo General del OPL, celebrada el 28 de febrero del año en curso, las Consejeras y los Consejeros, así como la Presidenta, reiteraron el llamado al Gobierno del estado para que realice el pago inmediato de los 5 millones que aún les adeuda desde junio de 2021, dado que los recursos los tienen comprometidos en su mayoría, al financiamiento público de los partidos político, a quienes aún se les debe el financiamiento correspondiente al mes diciembre de ese mismo año, por lo tanto, turnarían el oficio solicitando el pago inmediato a todos los integrantes del Consejo General incluyendo a las representaciones partidistas para que fuera firmado por todos. Finalmente, el OPL informó que, al 14 de marzo, aún sigue pendiente el pago.

### **Guerrero**

Con fecha 13 de septiembre de 2021, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de egresos para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$324,241,103.47, de los cuales \$160,096,658.93 fueron considerados para gasto ordinario y \$164,144,444.54 para la elección de comités ciudadanos, así como, para los proyectos de Organización eficiente de elecciones, Difusión de la educación cívica y la cultura democrática, Fomento de la Participación ciudadana, Atención a los pueblos originarios, Fortalecimiento del sistema de partidos, Desarrollo institucional e Igualdad y no discriminación.

En diciembre de 2021, el Congreso Local le aprobó al OPL un monto por 124,793,053.00, lo que representó una reducción de \$199,448,050.47, equivalente a un déficit de 61.51%.

En este tenor, es evidente que el recorte al presupuesto de ese Instituto afecta sustancialmente su Plan de Desarrollo, dado que no se autorizaron recursos para los programas estratégicos y transversales, ni para la elección de los comités ciudadanos, por lo que, al no contar con la cobertura presupuestal suficiente existe un riesgo real, inminente y fundado de que el proceso electivo de Comités Ciudadanos no se verifique en los plazos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

Por lo anterior, el 17 de enero del año en curso, la Consejera Presidenta del OPL solicitó al gobierno estatal una ampliación de recursos presupuestales por \$188,845,742.89, para los rubros de presupuesto base, proyectos estratégicos y transversales, así como para el

proceso electivo de comités ciudadanos. La respuesta del gobierno fue en el sentido de que se analizaría la petición.

Asimismo, la Consejera Presidenta ha referido en medios de comunicación que ante la insuficiencia presupuestal que vive el estado, las fuerzas políticas en el Congreso Local han llegado a un acuerdo para postergar la elección de los Comités Ciudadanos hasta 2025, lo cual, se aprobaría por el Pleno del Órgano Legislativo en los próximos días. En este tenor, el instituto electoral solo requeriría una ampliación presupuestal de al menos, 39 millones de pesos.

El 4 de marzo del presente, el Órgano Superior de Dirección del IEPC aprobó incorporar al presupuesto de ingresos el remanente del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$28,198,948.14.

Además, se adoptaron medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, entre las cuales se encuentran las siguientes: eliminación del pago de servicios de telefonía celular y gastos de representación; disminución del gasto de combustibles y lubricantes; racionalización de los viáticos para labores en campo de las y los servidores públicos; privilegiar el uso de medios electrónicos y/o magnéticos en lugar de material impreso; etc.

Con lo anterior, se está dando cobertura presupuestal a los Proyectos Estratégicos y Transversales.

Sin embargo, a pesar de los ajustes realizados, dicho presupuesto continúa resultando insuficiente para dar sustento a la totalidad de actividades sustantivas de ese organismo electoral, tal es el caso de los programas estratégicos de: Atención a los Pueblos Originarios y el Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos; respecto del gasto operativo del Instituto, solo es posible dotar de cobertura presupuestal para el desarrollo de las actividades únicamente hasta el mes de junio del año en curso.

### **Morelos**

Debido a que el Congreso Local no aprobó el presupuesto de egresos del estado, la Secretaría de Hacienda informó al organismo que le correspondería ejercer el presupuesto autorizado en el año 2019. Asimismo, se le informó que no se asignó el presupuesto 2021 por haber sido año electoral, ni el 2020 dado que dicho presupuesto fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que el organismo ejercería un presupuesto de \$132,821,000.00, de los cuales \$82,639,000.00 corresponden a prerrogativas de partidos políticos, es decir 41.6% menos de lo presupuestado para el gasto operativo del instituto.

Derivado de lo anterior, el organismo solicitó al gobierno del estado una ampliación presupuestal para gasto operativo por \$35,750,139.81, así como \$13,926,235.20 para el financiamiento público de los partidos políticos. Al respecto, Mónica Boggio, Secretaria de Hacienda, informó que se analizará la petición del OPL respecto a dicha ampliación.

La Consejera Presidenta señaló que en primera instancia recurrirá al dialogo para resolver el tema presupuestario; al momento no se ha impugnado la determinación de la Secretaría de Hacienda.

El pasado 10 de marzo, el OPL aprobó, por unanimidad de votos, modificar la solicitud de ampliación presupuestal, reduciendo \$7,334,474,03 el monto respecto a gasto operativo, el organismo señaló que la actualización deriva de los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad, así como por el tiempo transcurrido y las nuevas necesidades derivadas de resoluciones del Tribunal Electoral Local. El Monto total actualizado solicitado es por \$42,331,900.98, el cual incluye recursos para el financiamiento de los partidos políticos.

La Sala Superior del TEPJF, al resolver el juicio electoral SUP-JE-13/2022, confirmó la resolución del Tribunal Electoral Local, que desechó la demanda del juicio electoral promovido contra el Gobernador y la Secretaría de Hacienda del estado, relacionado con la solicitud de ampliación presupuestal requerida por el OPL para dar cumplimiento a sus obligaciones patronales del ejercicio 2021.

Al respecto, la Sala Superior determinó que era jurídicamente imposible entregar una ampliación presupuestal sobre un ejercicio fiscal cuya vigencia anual ya concluyó, ya que las ampliaciones presupuestales deben evaluarse, y en su caso, aprobarse sobre el ejercicio fiscal en el que se solicitan para generar una correcta adecuación entre los ingresos y los gastos devengados.

### **Nayarit**

Se desprende que la cantidad aprobada por el Congreso Local como presupuesto 2022 para el OPL resulta menor a la originalmente proyectada y solicitada, toda vez que la cantidad para su operatividad ascendía a 51 millones, sin embargo, el Congreso le autorizó un monto por 21 millones, lo que representa una disminución de 30 millones, es decir 58.73% menos.

El pasado 10 enero, el Instituto calendarizó y distribuyó el monto autorizado solo hasta el mes de agosto. Es decir, el OPL no podría seguir operando a partir del mes de septiembre.

Es importante mencionar que el Instituto no impugnó la determinación del Congreso, sin embargo, se encuentra analizando la posibilidad de solicitar una ampliación presupuestal.

Cabe señalar que, en los primeros meses del ejercicio fiscal 2021, el OPL tuvo fuertes complicaciones presupuestales pues como se recordará el Gobierno del Estado informó que no contaba con recursos para el PEL 2021. Luego de una serie de acciones y negociaciones el Instituto se regularizó, tanto así que finalmente el OPL devolvió recursos excedentes por la cantidad de \$29,510,430.70. Al respecto, el 6 de enero, el Consejo local, por mayoría de votos, aprobó solicitar al gobierno del estado su autorización para disponer

de dichos ingresos excedentes, a fin de adquirir un bien inmueble -terreno- e iniciar con la construcción del edificio sede del propio Instituto.

El 31 de enero de 2022, el Gobernador, Miguel Ángel Navarro Quintero, en conferencia de prensa, confirmó que el OPL ha regresado al estado, 29 millones de pesos del ejercicio 2021, de los cuales, les darán 10 millones de pesos para la construcción de instalaciones propias.

### **Riesgo Moderado**

#### **Entidades sin Proceso Electoral Local**

##### **Nuevo León**

Presenta un recorte cercano a 25% respecto de lo solicitado para el ejercicio 2022 y si bien solicitó una ampliación, aún no obtiene respuesta por parte del Gobierno.

Se le adeudan al OPL 24 millones de pesos del ejercicio 2021, mismos que se requieren para el pago del Convenio de coordinación con el INE respecto del Proceso Electoral 2020-2021.

##### **San Luis Potosí**

El OPL sufrió una reducción del 36.4% en relación con los recursos solicitados para su operación para el presente ejercicio fiscal.

El 21 de enero del año en curso, la Consejera Presidenta del OPL solicitó mediante oficio, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, una ampliación presupuestal por el monto de \$29,238,491.6 para cumplir con actividades sustanciales, así como de la cartera de proyectos institucionales y resoluciones jurisdiccionales. Posteriormente el día 31 del mismo mes, el Consejo General del OPL aprobó solicitar un monto adicional de \$5,951,721.44 para cubrir el pago de indemnizaciones.

El 11 de marzo la Presidenta del OPL, informó que la Secretaría de Finanzas del estado respondió que debía ajustarse al presupuesto asignado originalmente, por lo que no habrá ampliación. En ese sentido señaló que, si bien la operatividad del organismo no estaba comprometida, si había una afectación respecto a las obligaciones que derivan de leyes y resoluciones jurisdiccionales.

Finalmente, el organismo ha informado que no se le han depositado oportunamente las ministraciones correspondientes al gasto operativo y financiamiento para los partidos políticos, adeudándose a estos últimos los meses de febrero y marzo, mientras que al organismo se le adeudan recursos de los capítulos 2000, 3000, así como el correspondiente al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género y para mesa de participación indígena

## **Zacatecas**

Para el presente ejercicio fiscal, el organismo enfrenta una reducción de 39% respecto al monto solicitado para su presupuesto base. En este sentido, el 14 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo General del OPL, se aprobó el calendario de ministraciones del organismo para el presente ejercicio fiscal, donde el Consejero Presidente, señaló que el recorte que sufrió el instituto los colocó en una situación complicada, razón por lo cual, al realizar el ajuste correspondiente al mes de diciembre, se dejó sin salario ni aguinaldos a los trabajadores del organismo para poder programar recursos al capítulo 2000 y 3000, sin embargo, solo se podría realizar el pago de servicios generales hasta el mes de agosto.

El 10 de marzo, el OPL solicitó mediante oficio a la Secretaría de Finanzas del estado un monto de \$13,169,878.97, para cumplir los compromisos de pago ya contraídos con acreedores de bienes y servicios durante el ejercicio 2021. En el mencionado oficio se señala que \$7,177,882.70 corresponden al anexo financiero del anexo técnico del Convenio General celebrado con el INE. Al momento el organismo ha informado que se continúa gestionando la referida ampliación.